Núm. 85.

Pág. 1.

Diario Balear.

JUÉVES 24 DE DICIEMBRE DE 1829.

San Gregorio presbítero.—*Vigilia con abstinencia de carne. Visita general de cárceles.*

Sale el sol á las 7 y 24 minutos y se pone á las 4 y 36 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 PARA EL 24.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

Mañana á las 11 verificará el Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino con el tribunal militar visita general de cárceles y cuarteles, á cuya hora se hallarán en los suyos los señores gefes, fiscales y defensores de los cuerpos que tengan presos, y con alguna anticipacion en el Real palacio un piquete de un subalterno y 30 granaderos del regimiento infantería de Córdoba 9.º de línea. Los cuerpos me pasarán mañana á las 9 una relacion de los que tengan, estado de sus causas, delito, fiscal, defensor y autoridad por quien son juzgados.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre el modo de ventilar los negocios de contribuciones, suministros &c.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor del espediente promovido por el intendente de Valencia so-

bre que se declare que la Real orden de 12 de marzo de 1828, dispositiva de que se ventilen por la via gubernativa los repartimientos de contribuciones de los pueblos y todas sus incidencias, es estensiva á todos los negocios de contribuciones, suministros y demas, ora esten incoados, ora se promuevan de nuevo, bien tenga interes en cobrar ó pagar la Real Hacienda, ó bien no lo tenga; y enterado S. M., conformándose con el dictámen del Consejo supremo de Hacienda en consulta de 31 de agosto último, se ha servido resolver que la referida Real orden de 12 de marzo de 1828 no solo se contrae á los repartos de contribuciones, suministros de los pueblos y sus nulidades, sino tambien á todas sus incidencias y á todo lo respectivo á hechos conecsos en que tenga interes ó pueda ser perjudicada la Real Hacienda ó cualquiera contribuyente, sin que con este motivo pueda formarse ni admitirse competencia por tribunal ni Juez alguno. De Real orden &c. Madrid 27 de octubre de 1828.=Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 10 de diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el del diario anterior.

En el Palacio Real de Madrid á 11 de diciembre de 1829, en presencia de la Magestad del Señor Don Fernando Séptimo, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos-Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océa-

no; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. &c. &c.; y de la Reina nuestra Señora Doña María Cristina de Borbon, Hija de los muy altos y poderosos Reyes de las Dos-Sicilias Don Francisco Primero y Doña María Isabel de Borbon, Infanta de España; D. Josef María Ramirez de Haro, Conde de Bornos, Murillo y Peñas Rubias, Alférez mayor de la ciudad de Motril, Conde de Villamarciel, Grande de España, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos Tercero, y de las Militares de Calatrava y San Fernando de primera clase, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Teniente Coronel retirado de Caballería, Concertador mayor de privilegios y confirmaciones de los Reinos de Castilla, y regidor perpétuo de las villas de Talavera de la Reina, de la de Medina del Campo &c., dijo: Que por acto que pasó ante D. Juan Miguel de Grijalba Guzman, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos Tercero, individuo de la suprema Asamblea de la misma, Ayuda de Cámara de S. M., su Secretario de Cámara y de la Real Estampilla, Director general de las Reales Encomiendas, ejecutado el dia 9 del corriente en el Real Sitio de Aranjuez y parage señalado al efecto, á saber, un salon preparado convenientemente en el Palacio del espresado Real Sitio, el Caballero D. Fulco Ruffo de Calabria, Conde de Sinópoli, Príncipe de Scilla y de Palazzolo, Duque de Guardia Lombarda, Conde de Nicotera, Marques de Licodia &c. &c., Caballero de las insignes y Reales Ordenes de S. Genaro y del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real Orden de San Fernando y del Mérito, y de la de Francisco Primero, y de la Real y distinguida Orden

Española de Cárlos Tercero, Bailío y Gran Cruz de la sacra y militar Orden de S. Juan, Gentilhombre de Cámara con ejercicio de S. M. el Rey del Reino de las Dos-Sicilias, su Consejero de Estado, y Mayordomo mayor de S. M. la Reina, le entregó en virtud de poder especial que al efecto tenia de su augusto Soberano el Rey de las Dos-Sicilias, y se dió por entregado tambien en virtud del poder especial de S. M. para este acto, de la Persona de la Reina nuestra Señora, con obligacion que hizo de que luego que llegase al parage donde se hallase el Rey nuestro Señor, haria la entrega formal de la Real Persona de la Reina nuestra Señora á S. M. el Rey nuestro Señor, hallándose presente, ó á quien hubiese su Real poder; y cumpliendo el conde de Bornos con la obligacion que contrajo por el referido acto, hace la entrega al Rey nuestro Señor de la Real Persona de la Reina nuestra Señora, y S. M. el Rey nuestro Señor dijo recibia y admitia, y con toda veneracion se entregaba de la Reina nuestra Señora, apartando S. M., como desde luego apartó, al referido Conde de Bornos de la obligacion en que se habia constituido de hacer á S. M. la entrega de la Real Persona de la Reina nuestra Señora; y declaraba haber cumplido su encargo, y á mayor abundamiento le da recibo en forma S. M. el Rey nuestro Señor, y lo firmó de su Real mano; hallándose presentes como testigos D. Pedro de Inguanzo y Rivero, Presbítero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Decano del Consejo de Estado, Caballero Prelado Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos Tercero &c. &c. &c.; D. Ramon Valentino Manca de San Martin, Marques de San Martin, Grande de España de primera clase, Caballero de la in-

signe Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos Tercero, de la de San Fernando del Mérito de Nápoles, de la Real y Militar de San Hermenegildo, Comendador de la Orden de Santiago, Gentilhombre de S. M. con ejercicio, Mayordomo mayor que fue de los Señores Reyes Padres, y Teniente General de los Reales Ejércitos &c. &c. &c.; D. Josef Rafael Fadrique Fernandez de Hijar, Duque de Hijar, seis veces Grande de España de primera clase, todo por juro de heredad, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos Tercero, y Caballero de la de Santiago, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y su Sumiller de Corps &c. &c. &c.; D. Juan de la Cruz Belvis de Moncada, Marques de Bélgida, Mondejar y San Juan de las Piedras, dos veces grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballerizo, Ballestero y Montero mayor del Rey nuestro Señor &c. &c. &c.; D. Francisco de Paula de Bernui y Valda, Grande de España de primera clase, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos Tercero, y de la Real y Militar de San Fernando, condecorado con la de San Hermenegildo y otras de distincion por acciones de guerra, Regidor perpétuo de la ciudad de Toro, consejero nato en el Real y Supremo de la Guerra, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Teniente general de los Reales Ejércitos, Capitan Director é Inspector del Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey nuestro Señor &c. &c. &c.; D. Francisco Ramon de Espes, Duque de Ala-

gon, Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, y de la Real y Militar de San Hermenegildo, Caballero de Justicia de la esclarecida Orden de San Juan de Jerusalen, Dignidad de Clavero mayor, Gran Cruz de la Orden Militar de Montesa, Comendador de Ademuz y Castelfavi, en la misma Orden, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Capitan del Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey, Teniente General de los Reales Ejércitos &c. &c. &c. D. Joaquin Félix de Samaniego, Marques de Valverde, Conde de Torrejon, Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, y de la de San Juan de Jerusalen, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Mayordomo mayor de la Reina nuestra Señora &c. &c. &c.; D. Nicolas Centurion y Vera, Marques de la Lapilla y Monesterio, Grande de España, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, y Gran Cruz de las Reales Ordenes de Cárlos Tercero y San Genaro de Nápoles, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Caballerizo mayor de la Reina nuestra Señora, y Vocal de la Junta Suprema de las Ordenes del Toison de Oro, y asamblea de la de Cárlos Tercero &c. &c. &c.; y yo D. Manuel Gonzalez Salmon, como su primer Secretario interino de Estado y del Despacho.

Acabada la lectura del acta, el Aposentador de Palacio y el Conserge aprocsimarán la mesa para que S. M. firme; é inmediatamente se dará principio á las ceremonias, S. M. se levantará y bajará del Trono; se aprocsimarán los Padrinos, y el Prelado con mitra y sin báculo hará la venia á SS. MM.; y te-

niendo el asistente mayor el manual, sin volver las espaldas á los Reyes, dice el Prelado: Yo requiero á VV. MM., mirando á cada uno de los Contrayentes; los requiere con las mismas palabras del Ritual, hace las interrogaciones, y toma los consentimientos: recibidos, continua diciendo: Yo de parte de Dios &c., formando á la invocacion de las tres divinas Personas otras tantas cruces: en seguida llega la Camarera mayor de la Reina con el mayordomo, y descubren la silla de S. M.: entonces el Rey, tomándola de la mano la sienta á su izquierda, y el Prelado vuelve á tomar el báculo, y quedan todos como antes de la ceremonia.

Concluida esta bajarán de su Trono SS. MM. los Reyes nuestros Señores, y al propio tiempo lo verificarán de su tribuna los Soberanos de las Dos Sicilias, y despues de hechas en medio del Salon las demostraciones de mútuo cariño á que debe dar lugar tan fausto acontecimiento, se retirarán unos y otros Soberanos á sus respectivos cuartos.

El Rey y SS. AA. acompañarán á la Reina nuestra Señora por lo interior á la pieza del gran Tocador del cuarto de S. M., donde estarán ya las Damas y la servidumbre de mugeres, que serán presentadas á la Reina por su Camarera mayor, y besarán la mano. En seguida se pedirá permiso á la Reina por su Mayordomo mayor para presentarle la servidumbre de hombres, que serán recibidos por S. M. en la misma forma; y concluida esta presentacion, se retirarán SS. MM.

El dia de la entrada y ceremonia de los Desposorios de S. M. será anunciado al amanecer con salvas de artillería de ordenanza y repique general de campanas.

(*Se continuará.*) (*Supl. á la G. M.*)

Idem 7.

Por resolucion á consulta de la Cámara se ha servido el Rey nuestro Señor presentar para la iglesia y arzobispado de Búrgos, vacante por fallecimiento de D. Alfonso Cañedo y Vigil, á D. Joaquin Lopez Sicilia, obispo de Coria: para la iglesia y obispado de Pamplona, vacante por muerte de D. Joaquin Javier Uriz, á D. Severo Andriani, maestrescuela de la iglesia catedral de Huesca; y para la iglesia y obispado de Ceuta, que tambien lo está por fallecimiento de D. Fr. Pablo Hernandez, á D. Juan Barragan, doctoral de la santa iglesia primada de Toledo; y asimismo se ha servido S. M. nombrar para una capellanía del número cuarenta de la iglesia catedral de Palencia, vacante por muerte de D. Ignacio Diaz Merchante y renuncia de D. Melchor Nuñez Moreno, á D. Gregorio Pastor.

(*G. de M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

AVISOS.

Cualquiera persona que desde el sábado 19 de este mes hasta hoy 23 del mismo haya hallado un proceso, se suplica lo devuelva á su dueño, quien gratificará por el hallazgo con medio duro, y de él darán razon en esta imprenta.

En la fonda del Caballo blanco, sita calle de los *Verins*, se halla de venta: vino de Champaña.=Idem de Bardeos.=Id. de Málaga.=Id. de Frontiñan.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.